



76-1010

Santiago de Cali,

Señora  
Lina Marcela Perlaza Aguiño  
Exfuncionaria  
[linaperlaza@hotmail.com](mailto:linaperlaza@hotmail.com)  
Calle 30B No. 1B-100 urbanización cinco soles  
Jamundí

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetada señora Lina Marcela, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 1955 del 30 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría Única de Jamundí, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta una (2) cuotas en mora y una (1) cuota próxima a vencer. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

| MES          | VALOR PENDIENTE    |
|--------------|--------------------|
| Marzo 2026   | \$ 2.070.000       |
| Abril 2026   | \$ 2.070.000       |
| Mayo 2026    | \$ 2.070.000       |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$6.210.000</b> |

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade  
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda  
Sena Regional Valle. ([olortizga@sena.edu.co](mailto:olortizga@sena.edu.co))  
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



**Regional Valle del Cauca**  
**Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800**



76-1010

Santiago de Cali,

Señor  
ISAZA MUNERA HUGO  
Exfuncionario  
[hugoisazam@gmail.com](mailto:hugoisazam@gmail.com)  
Valle del Cauca

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetado señor ISAZA MUNERA HUGO, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 2332 del 28 de junio del 2022, otorgada en la Notaria Primera de Buga, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta una (1) cuotas en mora y una (1) cuota próxima a vencer. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

| MES          | VALOR PENDIENTE     |
|--------------|---------------------|
| Mayo 2026    | \$ 1.040.000        |
| Junio 2026   | \$ 1.040.000        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 2.080.000</b> |

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade  
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda  
Sena Regional Valle. ([olortizga@sena.edu.co](mailto:olortizga@sena.edu.co))  
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



Regional Valle del Cauca  
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800



76-1010

Santiago de Cali,

Señor  
MARMOLEJO CARVAJAL JAIRO  
Exfuncionario  
[jairomarmo05@gmail.com](mailto:jairomarmo05@gmail.com)  
Valle del Cauca

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetado señor MARMOLEJO CARVAJAL JAIRO, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 881 del 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaria Única de Pradera- Valle, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta una (1) cuotas en mora y una (1) cuota próxima a vencer. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

| MES          | VALOR PENDIENTE    |
|--------------|--------------------|
| Mayo 2026    | \$ 1.190.000       |
| Junio 2026   | \$ 1.190.000       |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$2.380.000</b> |

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade  
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda  
Sena Regional Valle. ([olortizga@sena.edu.co](mailto:olortizga@sena.edu.co))  
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



76-1010

Regional Valle del Cauca  
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800



Santiago de Cali,

Señora  
HERNANDEZ ALDANA RAMIRO IVAN  
Exfuncionario  
linaperlaza@hotmail.com  
Jamundí

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetado señor HERNANDEZ ALDANA RAMIRO IVAN, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 1186 del 22 de abril del 2013, otorgada en la Notaria 18 de Cali, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta un saldo pendiente a pago de \$ 35.601 correspondiente a los intereses corrientes causados durante el tiempo del proceso de abono de las cesantías definitivas. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

| SALDO PENDIENTE      | VALOR PENDIENTE  |
|----------------------|------------------|
| Intereses corrientes | \$ 35.601        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>\$ 35.601</b> |

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade  
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda  
Sena Regional Valle. ([olortizga@sena.edu.co](mailto:olortizga@sena.edu.co))  
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



Regional Valle del Cauca  
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800